



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO DE TUTELA No. 11001020500020260029600

Que mediante providencia de 9 de febrero de 2026

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR**, dentro de tutela que **COMPAÑÍA NACIONAL DE ESTRUCTURAS Y ACEROS SA (CONALDESA)** interpuso contra la **SALA TERCERA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL MEDELLÍN**. Dispuso: 1. Córrase traslado de la presente diligencia a la autoridad accionada, para que dentro del término de un (1) día, se pronuncie sobre los hechos materia de la petición de amparo y remita el expediente junto con las documentales que considere necesarias, a efecto de impartir el análisis de la solicitud impetrada por la parte convocante. 2. Vinculase a la presente actuación a todos los involucrados en el proceso ordinario laboral con radicado número 05360-31-05-002-2008-00493-01, así como a todos los intervinientes implicados en la solicitud de traslado elevada por la parte accionante, para que, si a bien lo tienen, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre ella. 3. Autorízase a la abogada María del Pilar Garzón Sánchez para actuar como apoderado de la parte accionante de conformidad con el poder que se encuentra adjunto al expediente digital. 4. Notifíquese la presente decisión a las partes y vinculados por el medio más expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán por aviso a través de la página web de la Corte Suprema de Justicia. 5. Una vez cumplido lo anterior, regrese inmediatamente el expediente al Despacho.

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **MARIO DE JESUS CASTAÑEDA GOMEZ, JUAN GUILLERMO ALVAREZ OCAMPO, LUIS ERNESTO BERMUDEZ VELEZ** y a todas las **PERSONAS E INTERVINIENTES** en el proceso CUI No. 05360-31-05-002-2008-00493-00 (01), que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/> de la Corte Suprema de Justicia el 11 de febrero de 2026 a las 8:00 a.m.
Vence el 11 de febrero de 2026 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

JONATHAN SERRANO ESCORCIA
Oficial Mayor